

### Castilla y León

# CCOO gana el juicio del trabajador despedido por ASPROSUB

EL JUZGADO número 2 de lo Social de Zamora ha declarado nulo el despido a finales de 2009 de dos trabajadores de la empresa Asprosub Benavente, obligando a la empresa a la reincorporación inmediata del trabajador así como a abonarle los salarios de tramitación dejados de percibir. El único delito de estos trabajadores fue ser y manifestarse como afiliados de CCOO.

Desde el primer momento, CCOO denunció este hecho tanto a través de los medios de comunicación como con diversas movilizaciones, además, por supuesto, de por la vía judicial. En este sentido, la denuncia se sustentaba en que estos despidos se correspondían claramente con una sistemática persecución sindical, dado que el trabajador cuyo despido ahora ha sido juzgado iba a ser el cabeza de lista de CCOO en el proceso electoral de Asprosub.

Aunque desde la gerencia de Asprosub siempre se ha negado que existieran razones sindicales en el despido de los dos trabajadores y se ha aludido a razones de índole exclusivamente laboral, CCOO ha conseguido que la justicia reconozca los hechos que desde hace semanas venía denunciando al obligar a la empresa a readmitir al trabajador y considerar nulo el despido.

Por otra parte, el sindicato hace un llamamiento a la Junta Directiva de la empresa, a los socios en general y, muy especialmente, a las administraciones que tienen que cumplir y hacer cumplir la ley, para que ejerzan un mayor control social con el fin de que la presidencia deje de tomar decisiones tan arbitrarias y antisociales como ésta a cuenta del erario público.

Finalmente, denuncia también que cuando al día siguiente de la publicación de la sentencia el trabajador se dirigió a su puesto de trabajo, acompañado de dos testigos, se le impidió la entrada, alegando desconocimiento del contenido y alcance de la sentencia “hasta que los servicios jurídicos la revisen”.